

INFORME ANUAL DE GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY CANARIA DE TRANSPARENCIA DE LA FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN 2024

1. INTRODUCCION.

El presente informe anual sobre el grado de aplicación de la ley se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. Esta ley dispone que las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito. La Fundación Juan Negrín estaría en el primer caso y, por ello, en cumplimiento de la referida obligación se realiza el presente informe.

2. MARCO NORMATIVO

La regulación de la transparencia y el acceso a la información pública se articula en distintos niveles. En primer lugar, en el ámbito estatal nos encontramos con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En segundo lugar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dictado en esta materia la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como la Orden del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

3. UNIDAD RESPONSABLE

La unidad responsable de la transparencia es el Consejo de la Fundación Juan Negrín.

4. OBLIGACION DE HACER PUBLICA LA INFORMACION

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Portal de Transparencia de la Fundación Juan Negrín está disponible en:

<https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/>

La información se publica directamente en el propio Portal de Transparencia en los siguientes apartados:

Información sobre transparencia	sobre	https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/informacion-de-transparencia/
Información institucional		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/informacion-institucional/
Información sobre la organización	la	https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/informacion-organizativa/
Información económica-financiera		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/informacion-economica-financiera/
Contratos y Convenios		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/contratos-y-convenios/
Ayudas y subvenciones		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/ayudas-y-subvenciones/
Políticas y códigos éticos		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/politicas-y-codigos-eticos/
Memorias		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/memorias/
Certificados		https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/certificados/

La referida al año 2024 ha sido elaborada, publicada y actualizada en atención a las previsiones legales. La información se publicó en formatos no reutilizables

A continuación, se detallan los datos estadísticos del Portal de Transparencia de la fundación Juan Negrín en el año 2024:

APARTADOS	VISTAS	USUARIOS	VISITAS POR USUARIO	TIEMPO DE INTERACCIÓN MEDIO
Transparencia	297	75	3,96	22 s
Información sobre transparencia	106	24	4,42	24 s
Información institucional	122	39	3,13	22 s
Información sobre la organización	278	98	2,84	43 s
Información económica-financiera	151	38	3,97	30 s
Contratos y Convenios	175	55	3,18	50 s
Ayudas y subvenciones	176	57	3,09	46 s
Políticas y códigos éticos	42	10	4,20	17 s
Memorias	149	45	3,31	20 s
Certificados/Informes	59	17	3,47	44 s
TOTALES	1.591	279	5,70	57 s

5.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

A tal efecto, la Fundación Juan Negrín dispone de un correo electrónico secretaria@fundacionjuannegrin.es

<https://fundacionjuannegrin.es/transparencia/informacion-de-transparencia/> al que la ciudadanía puede dirigirse para ejercer el derecho de acceso a la información pública reconocido en la normativa de referencia. En el ejercicio 2024 no se recogido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

6.- EVALUACIÓN

La FUNDACIÓN Juan Negrín se propone mejorar su evaluación en materia de transparencia y seguir haciendo uso de este portal con el fin de que la información sea pública y de fácil acceso al público en general.

Por otro lado, la empresa se compromete a mejorar todos aquellos puntos que de la evaluación del comisionado salgan puntuados negativamente o en su defecto sean propuestos para mejora.